

MÉXICO, D.F., 24 DE JULIO DE 2009.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONFERENCIA DE PRENSA
SOBRE LA SEGUNDA ETAPA EN LA ENTREGA DE TERRENOS
PARA LA NUEVA REFINERÍA, EFECTUADA EN EL PISO 45 DE LA
TORRE EJECUTIVA DE PETRÓLEOS MEXICANOS.**

- DR. JESÚS REYES HEROLES:

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de abril, Petróleos Mexicanos anunció que, de acuerdo con sus análisis, la mejor ubicación para la nueva refinería es Tula, Hidalgo, seguida de Salamanca, Guanajuato. Además, se informó que en aquel sitio donde no se construyera la nueva refinería, se reconfiguraría la refinería existente.
2. En aquella ocasión se informó sobre los diversos factores que se consideraron para llegar a esa conclusión, entre los que destacan la cercanía con los mercados deficitarios en

petrolíferos y la existencia de residuales que pudiera aprovechar la nueva refinería.

3. También se estableció un plazo de 100 días para que el gobierno del Estado de Hidalgo como prioridad y, en su defecto, el gobierno del Estado de Guanajuato, cumplieran con las siguientes condiciones:

- *Haber adquirido en propiedad todos los bienes que integran el polígono del terreno propuesto con una superficie de al menos 700 hectáreas, habiendo cumplido con todos los requisitos legales de registros y de respeto a derechos preferenciales; y,*
- *Entregar a Pemex Refinación constancia de manifestación unilateral e irrevocable de transmitir en donación al organismo dichos bienes, que incluyen los terrenos.*

1. Por último, se señaló que:

- *En caso de que ninguno de los dos gobiernos estatales cumpliera con las dos condiciones suspensivas previstas, Pemex Refinación construiría la nueva capacidad en el primer sitio de entre Tula, Hidalgo, y Salamanca, Guanajuato, cuyo Gobierno realice primero ambos actos jurídicos.*

AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

I. PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR TERRENOS DE ORIGEN EJIDAL

Conforme a la Ley Agraria de 1992, el procedimiento para vender propiedad de origen ejidal tiene cuatro fases, que se mencionan a continuación:

1. Haber sido certificado el ejido por el Registro Agrario Nacional y posteriormente realizar la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, lo que resulta en la entrega a cada ejidatario de su certificado parcelario. En los polígonos propuestos para la conformación de la Refinería en ambas entidades, los ejidos involucrados ya habían sido certificados y habían celebrado dichas asambleas. La más reciente, hace siete años.

2. Realizar asamblea de adopción de dominio pleno, cumpliendo con los requisitos siguientes:
 - Convocar con un mes de anticipación a ejidatarios y a la Procuraduría Agraria,

- En primera convocatoria, el quórum para conformarse la asamblea debe ser de cuando menos el 75% de los ejidatarios; y los acuerdos que se adopten deben ser aprobados por 2/3 partes de los asistentes,
- En su caso, la segunda o ulterior convocatoria deberá ser emitida posteriormente en un plazo no menor de 8 días y no mayor de 30. El quórum para conformarse la asamblea, debe ser cuando menos, de la mitad más uno de los ejidatarios; y los acuerdos deben ser aprobados también por las 2/3 partes de los asistentes,
- En las asambleas se requiere la asistencia y firma del acta correspondiente del representante de la Procuraduría Agraria y de un fedatario público,
- El acta resultante, debe ser inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN).

En los ejidos involucrados, estas asambleas se realizaron recientemente y, con excepción del ejido El Llano, que no cumplió con convocar a asamblea en los plazos que marca la ley, las actas de las asambleas de los demás ejidos involucrados quedaron inscritas, como se mencionará más adelante.

1. La autorización del dominio pleno otorgada por la asamblea, no implica el cambio automático de la naturaleza jurídica de las tierras ejidales a propiedad privada. La ley permite que aún con el dominio pleno autorizado, los ejidatarios puedan mantener sus parcelas bajo el régimen ejidal. Por ello, para canjear el certificado de derechos parcelarios por el **título de propiedad privada** correspondiente, que debe emitir el Registro Agrario Nacional, cada ejidatario debe acudir a dicho Registro personalmente o por conducto de su apoderado legal, presentar su solicitud del trámite, acompañada del certificado parcelario original, el pago de derechos respectivo y su identificación oficial. Una vez expedido el título, debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Catastro Municipal correspondiente. Y en ese momento, la tierra pasa a ser, de propiedad social, a propiedad privada.

2. La primera enajenación de parcela debe realizarse cuando menos al precio de referencia establecido en un avalúo del Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o de una institución de crédito. El propósito de esto, es proteger los intereses de los ejidatarios. Esta primera venta realizada por el ejidatario, será libre de impuestos federales para el vendedor.

Sólo hasta que está inscrito el título en el registro público, el ejidatario está en aptitud jurídica de enajenar la propiedad. Para ello, la ley obliga que el ejidatario deba notificar a los *familiares, personas que hayan trabajado la parcela por más de un año, otros ejidatarios, vecindados y el núcleo de la población en general* su intención de vender. Esta acción, que se define en el artículo 84 de la Ley Agraria como el respeto del derecho al tanto, debe ser notificada al Comisariado Ejidal, ante dos testigos o fedatario público. El Comisariado estará obligado a

publicar en el ejido la relación de parcelas que pretendan enajenarse.

La ley previene que el aviso al Comisariado Ejidal, tiene el efecto de notificación personal para todos los titulares del derecho al tanto, quienes gozarán de un plazo 30 días naturales contados a partir de esa fecha para ejercerlo, igualando la propuesta de venta publicitada por el ejidatario en la propia notificación. Para ello, desde que el ejidatario informa la intención de realizar una compraventa debe establecer el precio requerido, el que no deberá ser menor al de referencia establecido por una instancia valuadora. Si al concluir dicho plazo nadie ejerce el derecho del tanto, el ejidatario puede vender la parcela a cualquier persona.

En el derecho agrario, por ser de carácter social, cada paso del procedimiento descrito es de aplicación estricta. Por tanto, el incumplimiento de las formalidades correspondientes ha dado, y puede dar lugar a la impugnación del proceso e, incluso, a la nulidad de los actos. La enorme inversión que implica la construcción de una Refinería obliga a todos a cuidar con todo esmero el cumplimiento estricto de la ley para evitar trastornos futuros en perjuicio de la Nación, como ya ha ocurrido. La Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional deben cuidar que esto no suceda. Por ello, además de que los procedimientos están plenamente definidos en la Ley Agraria, lo cual ha sido del conocimiento oportuno de los titulares de los gobiernos estatales y de sus equipos, se han mantenido en las páginas electrónicas de las dependencias y recientemente, se precisaron en comunicados especiales que fueron publicados en diversos medios de

comunicación; con el único objeto de orientar a la opinión pública y que ésta pueda tener una adecuada percepción de esta situación.

I. **AVANCES**

1. Durante estos 100 días, ambos gobiernos estatales realizaron múltiples actividades con el propósito de estar en condiciones de cumplir los requisitos establecidos por Petróleos Mexicanos.
2. El Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la SRA, recibió la documentación en la que 8 ejidos del estado de Hidalgo solicitaron la inscripción de sus asambleas de adopción del dominio pleno.
3. El 2 de julio de 2009, la relativa al ejido El Llano, municipio de Tula de Allende; y el 6 de julio, las 7 restantes, que corresponden a los ejidos Teocalco, Tlaxcoapan y San Bartolomé Doxey, municipio de Tlaxcopan; San Francisco Tlahuelilpan, municipio de Tlahuelilpan; Atitalaquia y San Jerónimo Tlamaco, municipio de Atitalaquia; y Tula de Allende, en el municipio del mismo nombre.
4. El 10 de julio, el RAN concluyó la revisión de la documentación correspondiente a los 8 ejidos del estado de Hidalgo, con base en el procedimiento y las disposiciones que marca la Ley

Agraria, vigente desde 1992, y procedió a inscribir 7 actas que fueron calificadas positivas, no así la relativa al ejido El Llano, por no cubrir los requisitos en cuanto a la convocatoria a asamblea, ya que no se convocó a la Procuraduría Agraria con los 30 días de anticipación que marca la Ley Agraria en su artículo 28. En este caso, el ejido está en la aptitud legal de volver a convocar cumpliendo los requisitos legales ya señalados.

5. Respecto a los ejidos del estado de Guanajuato, el RAN recibió el 9 de junio la solicitud de inscripción del acta de asamblea de adopción de dominio del ejido San Francisco Cerro Gordo, municipio de Salamanca, la cual fue dictaminada como positiva el 30 de junio. Posteriormente, el 9 de julio recibió las solicitudes de los ejidos Sarabia y Mexicanos, ambos del municipio de Villagrán, que fueron calificadas positivas el 14 y 15 de julio, respectivamente, así como el de la Colonia 18 de Marzo, también del municipio de Villagrán, que se recibió el 20 de julio y se inscribió el día siguiente 21 de julio.

6. En las dos entidades federativas se han recibido durante los últimos días, solicitudes para cancelación de certificados parcelarios y **emisión del título de propiedad**. Para atender estas solicitudes se ordenó a la Delegación del RAN en Hidalgo que permaneciera abierta las 24 horas a partir del miércoles 22 de julio y así continuara hasta desahogar todas las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la ley. Las mismas instrucciones se emitieron a la Delegación de Guanajuato a partir del jueves 23 de julio.

El estado que guardan los trámites respectivos hasta las 10 horas de hoy, viernes 24 de julio, es el siguiente:

- **Hidalgo:** Polígono de 837 parcelas con 679.73 has más 48.39 de infraestructura

Ejido	Títulos de propiedad			
	Emitidos por el RAN	Hectáreas	Inscritos en RPP a cargo de Gobierno del Estado	Hectáreas
Tlaxcoapan	59	100.39		
Tula	14	38.88		
Atitalaquia	338	204.56		
San Bartolomé Doxey	141	96.74		
Total	552	440.57	499	

Solicitudes completas ingresadas en proceso: **0**

Solicitudes incompletas ingresadas: **263**

Solicitudes que no han ingresado: **22**

Guanajuato: Polígono de 211 parcelas con 675.49 has más 34.39 de infraestructura originalmente planteado.

Ejido	Títulos de propiedad
-------	----------------------

	Emitidos por el RAN	Hectáreas	Inscritos en RPP a cargo del Gobierno del Estado	Hectáreas
San Isidro Cerro Gordo	35	124.31	31	110.73
Mexicanos	21	61.41	15	40.40
Sarabia	5	27.87	4	20.40
Colonia 18 de marzo	2	15.08	1	6.78
Total	63	228.67	51	178.31

Solicitudes completas ingresadas en proceso: **0**

Solicitudes incompletas ingresadas: **114**

Solicitudes que no han ingresado: **34**

- **Guanajuato:** Polígono de 154 parcelas con 536.24 has más 29.01 de infraestructura. (este polígono fue presentado el jueves 23 de julio que modifica el que tenían originalmente).

Ejido	Títulos de propiedad			
	Emitidos por el RAN	Hectáreas	Inscritos en RPP a cargo del Gobierno del Estado	Hectáreas

San Isidro Cerro Gordo	14	38.47	12	34.25
Mexicanos	27	83.24	23	66.18
Sarabia	5	27.87	4	20.40
Colonia 18 de marzo	1	6.78	1	6.78
Total	47	156.36	40	127.61

Solicitudes completas ingresadas en proceso: **0**

Solicitudes incompletas ingresadas: **91**

Solicitudes que no han ingresado: **16**

NOTA: Las solicitudes incompletas son aquellas que no contienen la solicitud firmada por el ejidatario o su representante legal, ni el original del certificado parcelario para su cancelación. Estas serán consideradas completas, según vayan llegando los ejidatarios a firmar y a entregar su certificado original, lo que está sucediendo paulatinamente.

- **Guanajuato:** Propiedad privada con 166.99 hectáreas (Información proporcionada por el Gobierno del Estado, no validada por el RAN).

Escrituras inscritas ante RPP	En proceso de escrituración ante notarios públicos
Hectáreas	Hectáreas
137.49	29.50

El Estado de Guanajuato presentó una tercera opción en la madrugada de hoy viernes 24 de julio, la cual no ha sido revisada aún por Petróleos Mexicanos ni por el Registro Agrario Nacional. El análisis de esta documentación se hará en las próximas horas o días.

1. La Secretaría de la Reforma Agraria, reitera el compromiso de atender las solicitudes de expedición de títulos de propiedad debidamente integradas en un plazo máximo de 3 días. Además ratifica el compromiso de asesorar a los ejidatarios y a los gobiernos de los estados en lo que le sea solicitado.
2. El compromiso de la Secretaria de la Reforma Agraria, es garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Agraria para lograr la plena certeza jurídica de la tenencia de la tierra donde se construirá la nueva Refinería.

**DR. JESÚS REYES HEROLES, DIRECTOR GENERAL DE
PETRÓLEOS MEXICANOS:**

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PEMEX

1. A partir de lo anterior se colige que, a pesar del interés y anuencia de los ejidatarios para vender sus terrenos, y de los avances logrados, el proceso legal no ha concluido, por lo que

no se está en condición de cumplir hoy con el requisito que a la letra dice:

Haber adquirido en propiedad todos los bienes que integran el polígono del terreno propuesto con una superficie de al menos 700 hectáreas, habiendo cumplido con todos los requisitos legales de registros y de respeto a derechos preferenciales.

2. En consecuencia, hoy inicia la segunda etapa considerada en el anuncio de Pemex del 14 de abril, durante la cual los gobiernos de Hidalgo y Guanajuato buscarán cumplir con dichas condiciones. La nueva refinería se construirá en el primer sitio entre Tula, Hidalgo, y Salamanca, Guanajuato, cuyo gobierno satisfaga los requisitos para donar los terrenos a Pemex Refinación.

3. Por lo anterior, durante esta segunda etapa Petróleos Mexicanos considerará en proceso de cumplimiento el requisito de *haber adquirido en propiedad todos los bienes que integran el polígono del terreno propuesto con una superficie de al menos 700 hectáreas, habiendo cumplido con todos los requisitos legales de registros y de respeto a derechos preferenciales* cuando alguno de los dos gobiernos pueda:
 - Presentar títulos de propiedad de las parcelas individuales debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, cada uno acompañado de un **contrato de promesa de compraventa** celebrado con el gobierno del estado

correspondiente, en el que se hayan respetado los derechos de preferencia conforme a la Ley.

- Entregar a Pemex Refinación constancia de manifestación unilateral e irrevocable de transmitir en donación al organismo dichos bienes.
1. Petróleos Mexicanos considerará la satisfacción de esas dos condiciones como suficiente para tener una presunción razonable de que el proceso concluirá con éxito y, por tanto, será el sitio para la construcción de la nueva refinería.
 2. Petróleos Mexicanos confirma que en aquel sitio donde no se construya la nueva refinería, se reconfigurará la refinería existente.
 3. Mientras se satisfacen las condiciones establecidas en el punto 3 anterior, Pemex Refinación continuará desarrollando la ingeniería conceptual de los proyectos.
 4. Petróleos Mexicanos reitera que el proyecto no está en duda. Se va a ejecutar y en los plazos previstos.
 - i. Continúa desarrollando la ingeniería conceptual de los proyectos, en lo que no se ha detenido ni un momento, ni se

detendrá hasta concluir las, a fin de dar paso a la siguiente fase del proyecto.

- ii. Tener certeza jurídica sobre la propiedad de los terrenos que reciba es un objetivo central, siendo ésta la única manera de garantizar que este proyecto llegue a buen puerto. Hacerlo de otra forma comprometería la viabilidad del mismo.

1. Por último, se informa que, con el propósito de garantizar plena transparencia durante esta etapa, una organización independiente, la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, integrará un grupo de expertos encabezados por su Presidente, el Lic. Heriberto Castillo Villanueva. Dicho grupo actuará como tercero (testigo social) en el seguimiento y certificación de la validez de todos los actos jurídicos necesarios para completar el procedimiento con equidad y transparencia.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- MARGARITA, El Economista: A mí me gustaría saber si este ajuste al Presupuesto va a tener algún impacto en este tipo de proyectos o en algunos otros proyectos de PEMEX, que acaba de anunciar Hacienda.

- **DR. JESÚS REYES HERÓLES:** Estamos todavía realmente analizando el anuncio hecho por la Secretaría de Hacienda el día de ayer. Lo que sabemos es que hay un conjunto de proyectos que siguen siendo absolutamente prioritarios para la empresa, y éste lo es.

Además, como ustedes saben, durante este año las erogaciones que requerirá el proyecto de la nueva Refinería son relativamente menores.

Entonces, mi respuesta sería que no estamos anticipando que el reporte de ayer afecte en este momento el proyecto de la nueva Refinería.

Es que no puedo decirle, porque no hemos tenido tiempo de analizar el anuncio de la Secretaría de Hacienda del día de ayer.

- **ALMA HERNÁNDEZ, Reforma:**Buenos días. Doctor, si nos puede decir hasta qué momento necesitan ya los terrenos para iniciar la construcción o los estudios de la Refinería.

Y en este caso, ayer firmaron el Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato, ¿las condiciones laborales que tendrán los trabajadores de la Refinería van a ser similares a las que se tienen actualmente en el resto, y cuáles serían? Gracias.

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Como señalaba, Petróleos Mexicanos ha venido trabajando y continuará trabajando en las ingenierías conceptuales de los proyectos, de la configuración y de la propia Refinería.

No es indispensable tener acceso a los terrenos hasta haber concluido la ingeniería conceptual. Podemos seguir trabajando intensamente en ello sin tener acceso a los terrenos correspondientes.

Esto yo le calculo que puede ser del orden de unos 10 meses, Alma, sujeto a la velocidad de la cual se concluyan las ingenierías conceptuales.

En cuanto a la segunda pregunta, evidentemente la nueva Refinería sería operada por Petróleos Mexicanos con trabajadores, miembros del Sindicato, trabajadores Petroleros de la República Mexicana, con quien ayer concluimos la revisión del Contrato Colectivo aplicable al bienio 2009-2011

Y las condiciones de los trabajadores que ahí laborarían, sería condiciones idénticas a las condiciones aplicables al resto de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, en especial aquellos que trabajan en Refinerías.

- **ROBERTO JIMÉNEZ, Excélsior:** Gracias. Doctor, nada más una precisión. Entiendo que ahora corren los 100 días de Salamanca, pero si Hidalgo entregara dentro de este plazo de 100 días, ¿ellos se llevan

el proceso o tendrían que esperar a que concluyan los 100 días de Salamanca para entonces ser consideradas nuevamente?

Y también si no se ha considerado la posibilidad de que uno de los dos Estados entregue en tiempo razonable, no sé si habría algún plan distinto para buscar otra ubicación.

- DR. JESÚS REYES HEROLES: Bueno, qué bueno que hace la pregunta, Roberto, porque la verdad es que el proceso no es como lo describió. A partir de hoy entramos a lo que le llamamos “la segunda etapa del proceso” que anunciamos el 14 de abril.

Esto quiere decir que será: el primero de las dos Entidades de Hidalgo o de Guanajuato, que pueda cumplir las condiciones que acabo de leer el que se volvería el destino para la instalación correspondiente.

Entonces, no es que arranque ahora un plazo para el Estado de Guanajuato, sino que simplemente estaremos atentos, esperando a que cualquiera de los dos concluya todos los trámites correspondientes para que podamos entonces definir hacia allá el destino de la Refinería.

Como se desprende de la información que presentó el señor Secretario Escobar Prieto, se trata de procesos que están inconclusos, pero la verdad muy avanzados, y están en proceso, están abiertos, continúan, mientras estamos aquí en esta Conferencia de Prensa,

ellos siguen registrando títulos en el RAM, como lo informó el Secretario.

Entonces, lo que estamos es en espera de que se cumplan los plazos legales correspondientes y los requisitos que aún no han sido satisfechos. Pero no comienza un periodo de 100 días, quiero ser muy enfático respecto a esto, para un Estado en particular, son cualquiera de las dos entidades, el primero que esté en condiciones de satisfacer las condiciones planteadas quién se volvería el destino para la refinería correspondiente.

- **PREGUNTA:** ¿Si alguno entregara?

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Yo creo que la verdad de las cosas es que ustedes cuando lo puedan revisar con detenimiento verán que el avance que ha habido ha sido en poder consolidar polígonos de 700 hectáreas aptos, adecuados para la construcción de una refinería, son avances muy importantes que yo quisiera reconocer además a ambos gobiernos la velocidad a la cual se han movido para lograr la integración de esos polígonos. Estamos hablando de 100 días y estamos hablando de un avance muy significativo en los procesos y en el cumplimiento de una serie de pasos que describió el señor Secretario de la Reforma Agraria.

Entonces, no tenemos una duda, como lo señalaba yo, de que alguno de los dos estará en condiciones de cumplir con los requisitos planteados.

- **MÓNICA ÁNGELES, Televisión del Valle de Hidalgo:** Muy buenas tardes. Nos pudiera comentar entre Hidalgo y Guanajuato cuáles están más avanzados, quién está más avanzado, y si no el proceso de reestructuración de la que ya está, cómo será este proceso.

- **ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO:** En el cuadro que presenté hace un momento hablamos Hidalgo tiene 837 parcelas integradas en el polígono que propuso, de las cuales 552 parcelas ya están emitidos los títulos en el Registro Agrario Nacional y faltan completar 263 solicitudes y 22 que no nos las han presentado.

Entonces, si hablamos de 700 hectáreas tienen regularizadas 440 en este momento. En el caso de Guanajuato señalábamos que tenían dos polígonos: uno originalmente y otro modificado, el mismo polígono pero modificado; y de las 665 hectáreas están debidamente regularizadas 228 hectáreas, 114 solicitudes incompletas y 34 no presentadas. Y en el modificado tenemos 47 parcelas de 154 con 156 hectáreas y solicitudes incompletas 91 y 16 que no nos han presentado, son menos hectáreas porque aquí –como señalé antes– hay propiedad privada que ya nos manifestaron que están escrituradas a favor del Gobierno del Estado; aproximadamente están en el 50 al 60 por ciento en ambos Estados, no hay una claridad absoluta de cual está más o menos adelantada. Eso lo podremos determinar en el transcurso del día de hoy, si Hidalgo completa las solicitudes que están los ejidatarios haciendo línea ahorita en el Registro Agrario Nacional, cosa que no tengo información de Guanajuato, probablemente en el transcurso del día tome delantera Hidalgo.

- **JAIME CONTRERAS:** Doctor, en el caso concreto de esta refinería, una precisión de mi compañero de Excélsior, o sea, ¿hay tercera opción para PEMEX? Porque creo que se formuló esa duda y no

quedó resuelto. ¿Hay una tercera opción suponiendo sin conceder que algunas de las dos o las dos entidades fallasen en las cuestiones de orden legal, PEMEX tiene contemplada una tercera opción?

Y, Secretario, la evaluación de los terrenos y el número de ejidatarios involucrados en ambas entidades y si podemos verlo desglosado, porque creo que es muy importante cuánta gente está intentando cambiar su régimen de propiedad, y de acuerdo con el Instituto valuador a cuánto ascienden las valuaciones respectivas hasta el momento de lo que tienen ustedes registrado, por favor.

- ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO, Secretario de la Reforma

Agraria: Respondería en cuanto a la valuación de los terrenos. Como señalé durante mi disposición, el motivo de que haya un avalúo de los terrenos es para que los ejidatarios no sean sorprendidos y les quieran comprar a un precio inferior a lo que consideró el Instituto Nacional de Valuación, (INDAVIN) o cualquier institución bancaria.

La información que tenemos es que están comprándose a un precio superior al que establecieron los avalúos, no tenemos nosotros el dato de en cuánto están comprando los Gobiernos de los Estados, es una información que no nos han proporcionado, pero en general están comprándolos a un precio muy superior al que dicen los avalúos.

Y del número de ejidatarios, hay muchos más ejidatarios involucrados en Hidalgo, que son 837 parcelas y 837 ejidatarios y en Guanajuato, en el primer polígono están contempladas 211 parcelas, 211 ejidatarios; y Guanajuato, en la segunda opción, 154 parcelas, las

parcelas son mucho más grandes en Guanajuato por eso el número es mucho menor.

¿No sé si quedó claro?

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Yo quisiera, si me lo permiten, hacer una aclaración: el hecho de que lo que aparentemente se ha venido pagando sea superior, o lo que se sabe sea superior a lo que dicen los avalúos, en este caso concretamente el facilitar que el trámite correspondiente no enfrente un problema por ese motivo, por el precio que se pactara fuera inferior al precio mínimo que se hubiera establecido en avalúo; lo vería más bien como facilita, agiliza las cosas. Esto lo quería señalar aquí.

El otro tema: cuando se anunció lo de la Refinería en Tula, el análisis es bastante claro de cuáles son las opciones que tiene PEMEX en materia de refinación y ustedes tienen el documento en donde se analizan diez u ocho distintas refinerías en distintos lugares.

Creo que lo que es muy claro es que las mejores opciones son opciones de una nueva refinería en el altiplano, con una reconfiguración de la otra refinería en el altiplano. Entonces, la verdad es que, por ejemplo, en el caso del ejercicio en el Estado de Hidalgo, hoy se informó respecto a un polígono, pero el ejercicio que comenzó a hacer el Gobierno del Estado en coordinación con PEMEX y con el apoyo de la Secretaría de la Reforma Agraria, abarcaba cuatro polígonos. O sea, en esa misma zona había cuatro sitios que serían aceptables para PEMEX.

Entonces, hoy se informó de uno y también se informó que el otro tuvo el asunto este de que una de las Asambleas, la del ejido “El Llano” no fue válida, pero que se puede reponer la Asamblea también; o sea, no es un problema insalvable en ese sentido. Y hay otros dos polígonos que por otras razones no fueron el prioritario tomado por el Gobierno del Estado de Hidalgo. Entonces, dentro de la zona hay alternativas.

Y en el caso del Estado de Guanajuato, si bien se trata básicamente de una localización de un polígono, todo indica que la probabilidad de que pudiesen eventualmente cerrar la adquisición del polígono ahí es alta, igual que sucede en el caso de Hidalgo.

Entonces, seguimos pensando que el proyecto se va a dar y que va a ser una refinería y una reconfiguración en el altiplano del país.

- ISRAEL RODRÍGUEZ, La Jornada: Nos pudieran comentar cuáles son los próximos plazos; o sea, cuál es la siguiente fecha importante para PEMEX y para este proceso, porque no se puede ir retrasando indefinidamente. Y saber si estos retrasos marcarán algún retraso para la puesta en operación ya de esta Refinería. Gracias.

- DR. JESÚS REYES HEROLES: No hay una fecha fatal en esta segunda etapa, a diferencia de la primera, en donde se ponía una fecha límite de 100 días, pero en la segunda no es el caso.

Dado lo que hemos observado que ha sido el proceso, la verdad es que pensamos que esto será algo que se resolverá en el transcurso de los próximos meses, y señalo de nuevo que es algo que no interfiere, no retrasa los trabajos de Petróleos Mexicanos, en la medida en que continúa PEMEX-Refinación trabajando en las ingenierías conceptuales de los proyectos.

- **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, Milenio TV:** ¿Cuál va a ser la postura del Gobierno Federal, ante la posible política..., que entran dos estados en competencia, uno de extracción priísta y otro de extracción...?

- **ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO:** No creo que haya ninguna consideración política en ese sentido.

PEMEX determinó que eran dos polígonos, uno en el Estado de Guanajuato y otro en el Estado de Hidalgo. La Secretaría de la Reforma Agraria ha estado revisando ambos proyectos, dándoles la agilidad necesaria para que se cumplan las expectativas de PEMEX y puedan aportar la tierra uno u otro, pero definitivamente no hay ninguna consideración de carácter político para la definición, es apegarnos estrictamente a lo que nos marca la Ley. Vamos a poner en esa tierra 10 mil millones de dólares y tenemos que ser absolutamente cautelosos para que las cosas se cumplan adecuadamente.

Señalé antes que había riesgos, como ya los ha habido en casos, puedo mencionar el Puerto de Altamira, que por alguna pequeña situación que no se cumplió, hubo necesidad de revertir el recuento expropiatorio y estamos en un conflicto.

Entonces, la Secretaría de la Reforma Agraria es la garante de que las cosas se hagan con absolutamente transparencia y con absoluto cumplimiento de la ley. Nada más.

- **ANDRÉS TORRES, Visto Bueno-Hidalgo:** Buenas tardes. Don Jesús, una pregunta, este proceso de selección de los Estados que tenían posibilidad de albergar la nueva refinería, ha sido me parece largo, salvo su mejor opinión, pero creo que el proceso se cumplió a cabalidad.

Por qué el 14 de abril, determinar que Hidalgo tendría 100 días para cumplir con estos requisitos y esto desatar un desgaste de campesinos, de ejidatarios en esa Entidad, que al final no resulta muy beneficioso y que sí enturbia el proceso, enfrentándolo como decía nuestro compañero, con Guanajuato.

¿Esto querría decir que PEMEX, al dar esta determinación no había tomado bien a bien en cuenta a la Secretaría de la Reforma Agraria?

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Bueno, creo que hay varios ángulos de la pregunta.

Sobre el primer comentario, la verdad discrepo de su opinión, creo que el avance que se ha dado, ha sido realmente...., insisto, o sea, el

proceso está inconcluso, pero el avance es muy avance muy importante.

O sea, vean ustedes, en ambas Entidades los propietarios, los ejidatarios, las comunidades no sólo acceden a la venta de sus parcelas para el establecimiento de la Refinería, sino que han hecho diversas expresiones de entusiasmo respecto al proyecto y de interés, sin que el proyecto se materialice en ello.

Creo que eso es una diferencia muy grande y muy positiva respecto a otros proyectos de infraestructura, que requieren, digamos, de establecerse que viene una superficie importante y que requiere establecerse en algunos sitios. Creo que eso es muy importante.

Segundo, creo que el ser estrictos respecto al cumplimiento de todos los requisitos legales, como lo señaló don Abelardo, es absolutamente indispensable, porque PEMEX no puede tomar riesgo en ese sentido, en que de repente un polígono residual construido en una obra de esa magnitud, pudiera tener algún resquicio de duda sobre la certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra.

Tercero, creo que la verdad, yo no creo que PEMEX hubiera podido llegar tan rápido al punto en donde se encuentra en estos procesos. O sea, la intervención de los Gobiernos Estatales en este asunto, la cercanía que tienen con las comunidades, su capacidad para poder negociar y platicar directamente con los propietarios, sobre todo cuando se trata de tierra ejidal, resulta invaluable para un proceso de esta naturaleza.

Creo francamente que lo han hecho mucho más rápido de lo que Petróleos Mexicanos hubiera podido hacerlo.

Entonces, no se buscó en ningún momento el poner una situación de conflicto a las comunidades del Estado de Hidalgo con respecto a otras comunidades o a otras Entidades, sino al contrario, nosotros y ellos también, lo consideramos como realmente una oportunidad.

No perdamos de vista, de perspectiva cuál es el objetivo final. El objetivo final es que Petróleos Mexicanos construya una Refinería por primera vez, durante los últimos 20 años, que nos permita reducir las importaciones de gasolinas y de petrolíferos en general, que el año pasado representaron más del 40 por ciento del consumo total; es un proyecto de infraestructura importante, que le va a dar trabajo a muchos trabajos, que le va a permitir a Petróleos Mexicanos mejorar la satisfacción de la demanda nacional en la calidad de sus combustibles.

Entonces, es un proyecto muy importante. Unos días, unas semanas más no alteran para nada el objetivo final sobre el cual estamos empeñados.

Y quiero de nuevo reiterar mi agradecimiento, el agradecimiento de Petróleos Mexicanos, al apoyo decidido que nos ha brindado la Secretaría de la Reforma Agraria para facilitar que se cumplan todos los requisitos que establece la Ley.

- **AGUSTÍN VARGAS, Radio 13:** Gracias. Buenas tardes, señor Director. Yo quiero saber si las disposiciones anunciadas ayer por la Secretaría de Hacienda en cuanto a recorte presupuestal afectarán de alguna forma... (Perdón)

- **LUIS CARRILES, El Milenio:** Dos preguntas nada más. El nuevo polígono que está presentando el Gobierno de Hidalgo se lo sacaron de la manga, no estaba planteado, ni nada. Quiero saber si ustedes ya revisaron si técnicamente cumple con las posibilidades que ustedes ya habían visto: la distancia de la Refinería, de las características técnicas y económicas, de rentabilidad. Es una especie de triángulo muy raro, que no estaba contemplado desde un principio.

Y al señor de la Reforma Agraria, dice usted que se descalificó la Asamblea de "el llano" de dominio pleno, el tema es que no hubo nadie de Procuraduría Agraria, estuvo ahí el señor Francisco Arrobaría García, que era el Director de Conciliación y Arbitraje de la Procuraduría Agraria, estuvo ahí y él se negó a firmar el Acta, desde que salieron de la Asamblea se negó a firmar.

La pregunta es, la presencia de él ahí, dando el aval y luego ni vamos a firmar, ¿es suficiente para descalificar a un ejido completo de 300 hectáreas a 1.5 millones de pesos por hectárea?

- **ING. ABELARDO ESCOBAR PRIETO:** Contestando la segunda parte de la pregunta. Se manifestó que no fue aceptada, se negó el

servicio registral al Acta que presentaron del ejido “el llano”, no porque no estuviera firmada el Acta, sino porque no fue convocada en tiempo.

La Ley señala que tiene que ser convocada con 30 días de anticipación. Cualquier situación que no cumpla con esas disposiciones pone en riesgo la nulidad de cualquier operación que se realice a partir de esa fecha.

Entonces, creo que la triste, trágica historia del “ahí se va” debe de cambiarse, ya ha hecho mucho daño al país. Si nosotros adquirimos un Acta, cualquier persona del ejido puede solicitar la nulidad de todas las operaciones, y puede ser asesorar para abogados, como ya lo hemos vivido, y que reviven situaciones que por haberse omitido cualquier --entre comillas-- pequeñeces, que aparentemente puede considerarla así, no es una pequeñez, todas las situaciones que marca la Ley deben ser solemnidades que se deben de cuidar, no podemos exponer una inversión tan grande a que algún vival vaya dentro de un año o dos a hacer la solicitud de una nulidad para sacarle dinero al Gobierno.

Es muy importante señalar eso. No es la falta de la firma, pero es que la convocatoria tenía que haberse hecho con 30 días de anticipación para que la Procuraduría Agraria verificara que estuvieran las convocatorias pegadas en las casas ejidales y que se convocaran debidamente a los ejidatarios.

La Convocatoria se presentó a la Procuraduría Agraria tres días antes de la Asamblea, el jueves 18 de junio, y la Asamblea se iba a llevar a cabo el domingo. Se contestó por escrito al comisariado ejidal que la

Asamblea no iba a tener validez si se llegaba a celebrar. Entonces, no fue una situación de que fue el representante de la Procuraduría y no quiso firmar.

Hubo por escrito un documento que está a la disposición de todos ustedes, en donde se le dijo: “El día 19 de junio, cuidado, la Asamblea que pretende el llevar a cabo el día 21, domingo, no es válida. ¡Cuidado!” Entonces, es diferente la apreciación que se hizo de que no firmó. Gracias.

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** A ver, Luis, la verdad es que me sorprende un poco la pregunta, porque sí ha habido alguien que de las personas, de los periodistas que le han dado un seguimiento más puntual a lo que ha venido pasando precisamente en la zona de Hidalgo son los artículos tuyos.

El polígono no se salió de la manga en ningún sentido ni es una improvisación, e insisto, desde antes de arrancar este proceso se había venido platicando con el gobierno del Estado de Hidalgo para identificar sitios que pudiesen convertirse en ubicaciones de la refinería. Hay una serie de criterios que se aplicaron para definir cuáles eran áreas potenciales en ese sentido.

Aquí me corregirá José Antonio Gómez Urquiza, pero yo creo que vimos cuando menos en esa zona, vimos quiere decir se analizaron cuando menos unos 6 sitios potenciales; de esos, ya cuando se hizo el planteamiento, se seleccionaron 4, que desde el principio se incluía el polígono que estamos hablando, algunos se fueron cayendo por

diversos motivos y quedaron de esos 4 un par de finalistas, y de uno de esos finalistas es el que estamos comentando.

El otro finalista ciertamente es el que está integrado con propiedad de "El Llano", terrenos de "El Llano" que por las razones que ha explicado reiteradamente el Secretario de la Reforma Agraria, desgraciadamente y lo digo francamente, desgraciadamente en este momento no están consideradas si bien se puede reponer la Asamblea correspondiente, no es ningún problema para hacerlo y entiendo que es la intención que tienen en el Gobierno y las propias comunidades.

Entonces, para nada es un polígono que haya salido de la manga, es un polígono que estaba desde el principio ahí y es un polígono muy bueno para Petróleos Mexicanos.

- **LIZBETH PASILLAS, El Financiero:** ¿Hay algún tipo de avance en el dinero que va a requerir para financiar la refinería, no sé, algo que tenga de una emisión que hayan revisado?

Y relacionado con esto nada más, ¿qué pasó con los bonos ciudadanos? ¿Se ha avanzado a ese respecto? Ya es otro tema, pero relacionado con...

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Respecto al primer punto, como lo explicamos ampliamente cuando se anunció lo de la refinería y considerando los cambios que se hicieron el año pasado con motivo de la nueva ley de Petróleos Mexicanos en materia de su estructura

de financiamiento, incluso la eliminación de los PIDIREGAS, no incluso, en el particular la eliminación de los llamados PIDIREGAS, el proyecto de la nueva refinería será un proyecto financiado con recursos propios de Petróleos Mexicanos.

¿Pero eso qué quiere decir? Quiere decir que no sólo sus resultados, sus ingresos y demás, sino quiere decir con los financiamientos que Petróleos Mexicanos recogerá en general para financiar su operación y su programa de inversiones.

Es concebible que pudiésemos pensar en un esquema de financiamiento vinculado a un proyecto en particular, no hay ningún impedimento de ley ni nada, muchas empresas lo hacen de esa manera, y es algo que se ha considerado como una posibilidad que si fuese más conveniente para PEMEX hacerlo de esa manera, representar un ahorro en términos del financiamiento en su conjunto podríamos irnos en esa dirección. Pero la respuesta de fondo es que esto no requiere un esquema específico de financiamiento, sino se fondearía a partir de las colocaciones normales de bonos y de otros papeles que hace Petróleos Mexicanos.

Y la otra es sobre los bonos ciudadanos. Se sigue trabajando con la Secretaría de Hacienda en eso, hemos venido superando una serie de dudas de cómo operarlo y de incertidumbres; o sea, ha sido un año lleno de incertidumbres en los mercados financieros. Y como ustedes saben muy bien, cuando va a salir un nuevo instrumento hay que buscar una condición adecuada para que el instrumento sea bien recibido en el mercado.

Entonces, ya tenemos una buena pila de ideas y de opciones que simplemente hemos venido platicando con la Secretaría de Hacienda para ver cuál es el momento adecuado para poder salir.

- **LIC. CARLOS RAMÍREZ FUENTES:** Muchísimas gracias por su asistencia.

- **DR. JESÚS REYES HEROLES:** Yo quisiera agradecer muchísimo la presencia del señor Secretario de la Reforma Agraria y también del licenciado Alberto Pérez Gazca, que es el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria; agradecerles a todos ustedes su presencia y pedirles que nos ayuden a informar puntualmente sobre lo que aquí se les dijo y desearles un buen fin de semana a todos.

- - -o0o- - -